

Secretaria. 12/11/21
Al Despacho del señor Juez, Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, promovido por CREZCAMOS, Informándole que la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de noviembre de 2021

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO	YEINER MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ Y OTROS
RADICADO	2018-00603-00

ASUNTO A DECIDIR

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de retiro de demanda presentada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

El Art. 92 del C.G.P., establece:

"El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.

El trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el artículo 283, y no impedirá el retiro de la demanda."

Por ser procedente lo solicitado se accederá a lo solicitado.

RESUELVE

PRIMERO: DEVUELVA, la demanda y sus anexos.

SEGUNDO: LEVANTENSE las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: HAGASE entrega de la demanda y sus anexos al señor, DANIEL ALBERTO RINCONES AVENDAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.084.745.336 de Aracataca (Magdalena), por estar expresamente autorizado por el apoderado de la entidad demandante, siguiendo los lineamientos de Bioseguridad establecidos con ocasión de evitar la propagación del COVID19.

DESANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS
La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 037, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria